

DECRETO N° 0626
NEUQUÉN, 30 MAY 2011

El Expediente OE N° 2759-M-2011, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**ACONDICIONAMIENTO BALNEARIO GATICA – PRIMERA ETAPA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0539/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 13/2010 a la empresa EDUARDO ANTONIO SALUM por un importe de \$ 885.806,46, con un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública en fecha 01 de diciembre de 2010, e iniciándose la misma el día 02 de diciembre de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

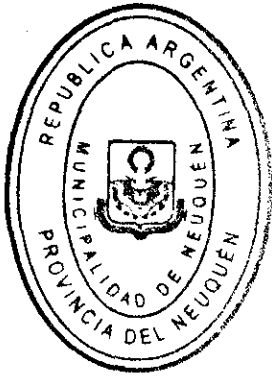
Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones remitiendo a la Dirección General de Inspecciones, la documentación referida a la medición final de la obra;

Que a tal fin se agrega, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, la memoria descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual arroja aumentos por la suma de \$ 197.058,82 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 1.082.865,27 reflejando un 22,246% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 341/11), informando que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 3071, en la Imputación: 2E1-171-62-102, del Plan Anual de Obras del


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Provincia de Neuquén



Presupuesto prorrogado vigente, cuyo financiamiento se realizará con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas; adjuntando Planilla del Sistema SINCO;

Que a requerimiento de la Inspección, la Contratista presenta análisis de precios para la ejecución de dos (2) ítems no previstos contractualmente y, siendo analizados por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, ésta concluye que los precios cotizados se consideran como valores normales de plaza;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 31 de diciembre de 2010, es decir treinta y dos (32) días corridos antes de la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 1 Final y la Foja de Medición Adicional N° 1 Final acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

Que mediante Informe N° 162/11, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, realizando observaciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 04 del Expediente OE N° 2759-M-11, correspondiente a la obra: "ACONDICIONAMIENTO BALNEARIO GATICA - PRIMERA ETAPA", el cual refleja


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

aumentos por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 197.058,82)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 22,246% de incremento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una reducción de plazo de **TREINTA Y DOS (32)** ----- días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecida como fecha efectiva de terminación el día 30 de diciembre de 2010 para la obra básica y para los trabajos adicionales.-

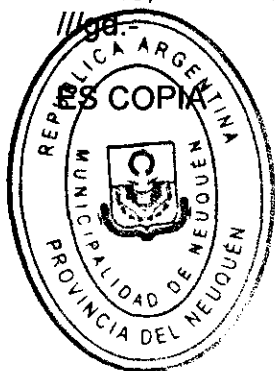
Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 21 del Expediente OE N° 2759-M-11, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

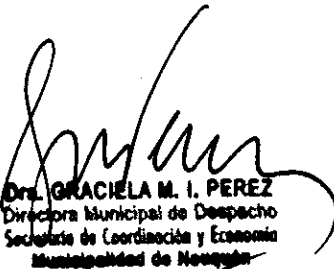
Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajo ejecutado en la ----- obra: "**ACONDICIONAMIENTO BALNEARIO GATICA – PRIMERA ETAPA**", por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 197.058,82)**, a favor de la empresa **EDUARDO ANTONIO SALUM**.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-

